

Las proposiciones se presentarán en Secretaría todos los días laborables, de diez a trece, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales ya citados, hasta el día anterior a la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos y caza de la dehesa de los propios de este Ayuntamiento, conforme en todo con las mismas, solicita le sea adjudicado el arrendamiento mencionado, y ofrece por cada año de los seis del arriendo la cantidad de (en número y letra) pesetas.

Valdemorillo, de de 1963.

Valdemorillo, 12 de septiembre de 1963.
El Alcalde.—4.733.

Resolución de la Parzoneria de Guipúzcoa y Alava por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la carretera forestal

Aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que servirán de base para la subasta pública de ejecución de las obras de construcción de la carretera forestal que partiendo del

paraje Urdalur se dirija a San Adrián en una longitud de 3.849,45 metros y una anchura de cuatro metros, por la Junta Administrativa de la Parzoneria de Guipúzcoa y Alava, se saca a pública subasta, que se celebrará en el salón del Ayuntamiento de Segura.

El presupuesto de licitación será de pesetas 2.694.967,16.

La subasta se celebrará el día siguiente de haber expirado los veintidós días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas de su mañana.

La obra dará comienzo a los quince días de haber adjudicado definitivamente la subasta. Se divide la obra en dos partes: la primera consiste en la explanación y obras de fábrica, la cual quedará terminada el 24 de junio de 1964; y la segunda, el 31 de octubre del mismo año, cuya segunda parte consistirá en la terminación de la obra con arreglo al proyecto redactado.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, sita en el Ayuntamiento de Segura.

Como garantía provisional de la ejecución de la obra se exigirá un 2 por 100 del presupuesto anunciado, y al adjudicarse la misma definitivamente se completará hasta el 4 por 100 del volumen de su adjudicación. El importe de la fianza provisional es de 53.899,34 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, acompañado del resguardo del depósito de la fianza provisional, admitiéndose hasta las doce horas del día anterior a la subasta, y se ajustarán al modelo que al pie del presente anuncio se inserta.

Los poderes para la licitación a nombre de otro se presentarán debidamente bastanteados.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de y de las condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a la ejecución de las obras de construcción de la carretera forestal que partiendo del punto Urdalur se dirija a San Adrián (Parzoneria de Guipúzcoa y Alava) en la cantidad global de (en letra) pesetas.

(Lugar fecha y firma del proponente.)

Segura, 10 de septiembre de 1963.—El Alcalde Presidente.—5.784.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación:

Índice número 83:

Dolores Domínguez García. M. Civil.
Amparo Fucherber Albiol. M. Civil.
Agustina Lloria Roig. M. Militar.
Piedad Barreda Vidal. M. Militar.
María Josefa Marin Barreda. M. Militar.
Ramón Trenor Trenor. Retirados-Cruces.
Matilde Arroyo Córdoba. Devolviendo expediente.
Julián Sebastián Mata. Contestando a instancia.

Índice número 84:

Remedios Bahilo García. M. Civil.
María Felisa Allaga Gijón. Jubilados.

Índice número 85:

Margarita Barón Donmeller. M. Civil.
Enriqueta Navarro Santjordi. M. Civil.
Saturinio Barrios Domínguez. Retirados-Cruces.

Índice número 86:

Ezequiel Serra Escalante. Retirados-Cruces.
Enrique Cristóbal Miguel. Retirados-Cruces.

Rufino Núñez Navalón. Retirados-Cruces.
José Baixauli Mesguer. Retirados-Cruces.
Senén Cano Palacios. Retirados-Cruces.
Claudia Cervera Tárrega. Retirados-Cruces.

Índice número 87:

Pilar Espí Martí. M. Civil.
Nicanor Martín de la Peral. Jubilados. traslado.

Índice número 88:

Matilde Girona Pórcar. M. Militar.
María del Carmen Moreno García. M. Militar.
José García Moreno. Ampliación orden.

Valencia, 14 de septiembre de 1963.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.410.

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch. Juez de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a Kurt Locher, súbdito suizo residente en Zurich, al parecer copropietario de la Entidad denominada «Transpayment A. G.», con sede en la misma ciudad, casado con Madeleine Locher, nacida Probst, mayor de edad, quien parece residió algún tiempo en Madrid y Barcelona después del año 1960, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en esta capital, en la plaza de Colón, número 4 (edificio de la antigua Casa de la Moneda), a los siguientes efectos:

1.º Ser oído como inculcado en el procedimiento número 131/63 que por delito monetario se sigue contra otros y el citado Kurt Locher, bajo apercibimiento

de que, de no comparecer dentro del expresado plazo, se fallará el procedimiento sin ser oído el inculcado, previa su declaración de rebeldía.

2.º Por el presente se requiere además al referido Kurt Locher para que en el mismo plazo constituya fianza por cuantía de quinientos millones de pesetas (500.000.000 de pesetas), precisamente en pesetas legales o divisas, para garantizar sus posibles responsabilidades económicas derivadas del indicado procedimiento.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1963.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

LEÓN

Expropiaciones

Relación de las fincas que se consideraran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277.746/331.000 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, término municipal de Riego de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia o en el diario «Proa», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 13 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—8.345.

Relación que se cita

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
Paraje: Las Alcantarillas			
1	Arroyo de los Valles.		
2	Benito del Río	Total de Fondo	Secano.
3	Camino vecinal a Santa María de la Isla.		
4	Terreno comunal	Total de Fondo	Baldío.
5	Francisco Santos Mendoza	Idem	Secano.
6	Nicasio Martínez Marqués	Santa María de la Isla	Idem.
7	Victorino Santos Reñones	Total de Fondo	Idem.
8	Pedro Seco Santos	Idem	Idem.
9	Javier Martínez Reñones	Idem	Idem.
10	Santos Miguélez Domínguez	Idem	Idem.
11	Pedro Seco Santos	Idem	Idem.
12	Juan Seco Santos	Idem	Idem.
13	Matías Domínguez Reñones	Idem	Idem.
14	Juan Seco Santos	Idem	Idem.
15	Arroyo de los Valles.		
16	Santiago Seco Santos	Idem	Idem.
17	Hros. Antonio Reñones Pérez	Idem	Idem.
18	Vda. Miguel Santos	Idem	Regadío con noria.
19	Martín Miguélez	Idem	Secano.
20	Ángel Miguélez Domínguez	Idem	Idem.
21	Antonio Turienzo	Idem	Regadío con noria.
22	Domingo Domínguez Reñones	Santa María de la Isla	Secano.
23	Vda. Andrés del Río Seco	Idem	Idem.
24	Javier Martínez Reñones	Total de Fondo	Idem.
25	Froilán Martínez Reñones	Idem	Idem.
26	Arroyo y camino de servidumbre.		
Paraje: La Sierra y Los Arenales			
27	Pascual Bardón Turienzo	Santa María de la Isla	Secano.
28	Santiago Seco Santos	Total de Fondo	Regadío con noria.
29	Vda. Francisco Laciána Medina	Idem	Secano.
30	Domingo del Río Seco	Idem	Regadío con noria.
31	Parcela de Obras Públicas.		
32	Domingo Domínguez Reñones	Idem	Secano.
33	Vicente Martínez del Río	Idem	Idem.
34	Manuel Santos Casas	Idem	Idem.
35	Camino de servidumbre.		
Paraje: Los Barreales y Las Barreras			
36	Blas Santos Santos	Idem	Regadío con noria.
37	Santos Miguélez Domínguez	Idem	Secano.
38	Gabriel Ramos Fuertes	Idem	Idem.
39	Vda. Andrés del Río Seco	Santa María de la Isla	Idem.
40	Santiago Seco Santos	Total de Fondo	Idem.
41	Pedro Seco Santos	Idem	Idem.
42	María Casas	Idem	Idem.
43	Matías Domínguez Reñones	Idem	Idem.
44	Hros. Antonio Reñones	Idem	Idem.
45	Baltasar Domínguez Reñones	Astorga	Idem.
46	Jerónimo Miguélez	Total de Fondo	Idem.
47	Benito del Río Casas	Idem	Idem.
48	Matías Domínguez Reñones	Idem	Idem.
49	Francisco Miguélez Seco	Idem	Idem.
50	José de la Rosa Casas	Idem	Regadío con noria.
51	Domingo del Río Seco	Idem	Secano.
52	Francisco Santos Mendoza	Idem	Idem.
53	Isidro Santos Flórez	Idem	Baldío.
54	Martín Miguélez Domínguez	Idem	Secano.
55	Hros. Antonio Reñones Pérez	Idem	Idem.
56	Celestino Miguélez Reñones	Idem	Idem.
57	Tomás Reñones Falagán	Idem	Baldío.
58	Baltasar Domínguez Reñones	Astorga	Secano.
59	Martín Miguélez Reñones	Total de Fondo	Idem.
60	Benito del Río Casas	Idem	Idem.
61	Francisco Miguélez Seco	Idem	Baldío.
62	María Reñones	Idem	Secano.
63	Francisco Santos Mendoza	Idem	Idem.
64	Santos Miguélez Domínguez	Idem	Idem.
65	Antonio Turienzo Domínguez	Idem	Idem.
66	José Miguélez Reñones	Idem	Idem.
67	Camino Castro.		
68	Ángel Miguélez Domínguez	Idem	Idem.
69	Ramiro Martínez Martínez	Idem	Idem.
70	Celestino Miguélez Reñones	Idem	Idem.
71	Hros. Amaro López	Idem	Idem.
72	Pascual del Río Casas	Idem	Idem.
73	Martín Miguélez Reñones	Idem	Idem.
74	Gabriel Ramos Fuertes	Idem	Idem.
75	Modesta del Río Casas	Idem	Idem.
76	Ángel Miguélez Domínguez	Idem	Idem.
77	Ramiro Martínez Martínez	Idem	Idem.
78	Jesús López	Idem	Idem.
79	Laura Martínez	Idem	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
80	Ramiro Martínez Martínez	Toral de Fondo	Secano.
81	Matías Domínguez Reñones	Idem	Idem.
82	Hros. Ambrosio Seco	Idem	Baldío.
Paraje: El Chano			
84	Victorino Santos Reñones	Idem	Idem.
85	Roque Martínez del Río	Idem	Idem.
86	Vicente Martínez del Río	Idem	Idem.
87	Benito del Río Casas	Idem	Idem.
88	Domingo del Río Seco	Idem	Secano.
89	Ramiro Mendoza Morán	Idem	Idem.
91	José Miguélez Seco	Idem	Idem.
92	Luisa de la Rosa Casas	Santa María de la Isla	Baldío.
93	Manuel López Santos	Toral de Fondo	Idem.
94	Laura Martínez Miguélez	Idem	Viña.
95	José Martínez Miranda	Idem	Secano.
96	José de la Rosa Casas	Idem	Idem.
97	Domingo del Río Seco	Idem	Idem.
98	Ventura Mendoza Morán	Idem	Idem.
99	Santos Miguélez Reñones	Idem	Idem.
100	Francisco Miguélez Seco	Idem	Idem.
101	Celestino Miguélez Reñones	Idem	Idem.
102	Pedro Seco Santos	Idem	Idem.
103	Francisco Santos Mendoza	Idem	Idem.
104	Pascual Bardón Turienzo	Santa María de la Isla	Idem.
105	Miguel Martínez Prieto	Riego de la Vega	Idem.
106	José Seco Manjarín	Toral de Fondo	Idem.
107	Valeriano Santos Reñones	Idem	Idem.
108	José Miguélez Seco	Idem	Baldío.
109	Pedro Falagán Posada	Idem	Idem.
110	José Miguélez Seco	Idem	Secano.
111	Matías Domínguez Reñones	Idem	Idem.
112	Manuel López Santos	Idem	Idem.
113	Pedro Falagán Posada	Idem	Baldío.
114	José Seco Manjarín	Idem	Idem.
115	Argimiro Martínez González	Idem	Secano.
116	Francisco Miguélez Seco	Idem	Baldío.
117	Vda. Lorenzo Domínguez	Idem	Secano.
118	Pedro Falagán Posada	Idem	Baldío.
119	José Calero	Valle de la Valcuerna	Idem.
120	Emilio López Santos	Toral de Fondo	Secano.
121	Gabriel Ramos Fuertes	Idem	Baldío.
122	Benito del Río Casas	Idem	Secano.
123	Francisco Santos Mendoza	Idem	Idem.
124	Bernabé Vega Monroy	Idem	Idem.
125	Javier Martínez Reñones	Idem	Idem.
126	José Martínez Mizana	Idem	Idem.
127	Froilán Martínez Reñones	Idem	Baldío.
128	Miguel Reñones Casas	Idem	Secano.
129	Vda. Lorenzo Domínguez	Idem	Idem.
130	Benito del Río Casas	Idem	Idem.
131	José Miguel Secos	Idem	Baldío.
132	Pascual del Río Casas	Idem	Secano.
133	Dionisia Pérez Rodríguez	Idem	Idem.
134	Francisco Santos Mendoza	Idem	Idem.
135	José Seco Manjarín	Idem	Idem.
136	Silvestre Martínez del Río	Idem	Idem.
137	José Seco Domínguez	Toralino	Baldío.
138	Froilán Reñones Pérez	Idem	Secano.
139	Parcela de Obras Públicas.		
140	Gabriel Ramos Fuertes	Toral de Fondo	Idem.
141	Francisco Miguélez Seco	Idem	Idem.
142	Francisco Ahija Sorribas	Idem	Idem.
143	Froilán Martínez Reñones	Idem	Idem.
144	Miguel Reñones Casas	Idem	Idem.
145	Roque Martínez del Río	Idem	Idem.
146	Manuel López Santo	Idem	Idem.
147	Pascual del Río Casas	Idem	Idem.
148	Secundino López Turienzo	Santa María de la Isla	Idem.
149	Julían Martínez del Río	Toralino	Idem.
150	Gabriel Ramos Fuertes	Toral de Fondo	Idem.
151	Hros. Antonio Reñones Pérez	Idem	Idem.
152	Hros. Pedro Pérez	Idem	Idem.
153	Domingo del Río Seco	Toralino	Baldío.
154	Se ignora	Toral de Fondo	Secano.
155	José Fernández Marqués	Idem	Idem.
156	Tomás Reñones Falagán	Idem	Idem.
157	Santos Martínez Fuertes	Idem	Idem.
158	Leopoldo Santo	Santa María de la Isla	Baldío.
159	Cesáreo Miguélez	Toral de Fondo	Secano.
160	Casimiro Miguélez Fuertes	Idem	Idem.
161	Pedro Seco Santos	Idem	Idem.
162	Magín Martínez Miguélez	Idem	Idem.
163	Se ignora		
164	Benito del Río Casas	Toral de Fondo	Idem.
165	Miguel Martínez Prieto	Riego de la Vega	Idem.
166	Carretera vieja.		
167	Argimiro Martínez González	Toral de Fondo	Baldío.
168	Hros. Antonio Reñones	Idem	Secano.
169	Julían Martínez del Río	Idem	Idem.
170	Benito del Río Casas	Idem	Idem.
171	Froilán Martínez Reñones	Idem	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
172	Ramiro Martínez Martínez	Total de Fondo	Secano.
173	Pascual del Río Casas	Idem	Idem.
174	Silvestre Martínez del Río	Idem	Baldío.
175	Manuel Miguélez Domínguez	Idem	Idem.
176	Vicente Martínez González	Idem	Secano.
177	Magín Martínez Miguélez	Idem	Idem.
178	Parcela de Obras Públicas.		
179	Martín Miguélez Reñones	Idem	Baldío.
180	Ángel Miguélez Domínguez	Idem	Idem.
181	Francisco Miguélez Seco	Idem	Idem.
182	Melchor Martínez del Río	Idem	Idem.
183	Valeriano Santos Reñones	Idem	Secano.
184	José Seco Manjarín	Idem	Idem.
185	Tomás Reñones Falagán	Idem	Baldío.
186	Francisco Santos Mendoza	Idem	Secano.
187	Javier Martínez Reñones	Idem	Idem.
188	Matías Domínguez Reñones	Idem	Idem.
189	José Miguélez Reñones	Idem	Idem.
190	Aureliano González Cordero	Toralino	Idem.
191	Heloro Pérez Riesco	Idem	Baldío.
192	Belarmino Prieto Seijas	Idem	Idem.
193	Javier Martínez Reñones	Total de Fondo	Idem.
194	Santiago Seco Santos	Idem	Idem.
195	Argimiro Martínez González	Idem	Secano.
196	José Martínez Toral	Toralino	Idem.
197	José Seco Domínguez	Idem	Idem.
198	Miguel Reñones Casas	Total de Fondo	Idem.
199	Domingo del Río Seco	Idem	Idem.
200	Se ignora		
201	Celestino Miguélez Reñones	Idem	Idem.
202	Valeriano Santos Reñones	Idem	Baldío.
203	José Calero	Valle de la Valdurna	Idem.
204	José Seco Domínguez	Toralino	Idem.
205	Argimiro de la Rosa Domínguez	Idem	Idem.
206	Santos Martínez Fuertes	Total de Fondo	Idem.
207	Toribio Mendoza Moran	Idem	Secano.
208	Fermin Domínguez	Toralino	Idem.
209	Luis Martínez Toral	Idem	Baldío.
210	Pascual Martínez Reñones	Riego de la Vega	Idem.
211	Casimiro Miguélez Fuertes	Total de Fondo	Secano.
212	Vda. Lorenzo Domínguez	Idem	Idem.
213	Paulino Reñones Casas	Idem	Idem.
214	Domingo Domínguez Martínez	Idem	Baldío.
215	Leónides Martínez del Río	Toralino	Idem.
216	Esteban Falagán	Riego de la Vega	Idem.
217	Domingo Ferrero Fernández	Toralino	Idem.
218	Argimiro de la Rosa Seco	Idem	Secano.
219	Eliseo Domínguez Martínez	Idem	Baldío.
220	Casimiro Domínguez Martínez	Idem	Idem.
221	Andrés Martínez Pérez	Idem	Idem.
222	Leónides Martínez del Río	Idem	Idem.
223	Fermin Domínguez Martínez	Idem	Idem.
224	Pedro Seco de la Fuente	Idem	Secano.
225	Domingo Ferrero Fernández	Idem	Baldío.
226	Toribio Martínez	Idem	Idem.
227	Eliseo Domínguez Martínez	Idem	Secano.
228	Fermin Domínguez Martínez	Idem	Idem.
229	Pablo del Río Reñones	Idem	Idem.
230	Froilan Reñones Pérez	Idem	Idem.
231	Gumersindo Martínez del Río	Idem	Idem.
232	Andrés Martín Pérez	Idem	Idem.
233	Bonifacio Fuertes Rojo	Idem	Idem.
234	Argimiro de la Rosa Seco	Idem	Idem.
235	Fernando Turienzo Garmon	Riego de la Vega	Idem.
236	Julian Martínez del Río	Toralino	Idem.
237	Juan Ramon Garcia	Idem	Idem.
238	Andrés Martínez Pérez	Idem	Idem.
239	Aurelio Carnicero Antúnez	Idem	Idem.
240	Baltasar Fuertes Martínez	Idem	Idem.
241	Petra Fuertes Martínez	Idem	Idem.
242	Tirso Carmon Bara	Idem	Baldío.
243	Pablo del Río Reñones	Idem	Secano.
244	Semigno Martínez del Río	Idem	Idem.
245	Se ignora		Idem.
246	Se ignora		
247	Domingo Ferrero Fernández	Idem	Secano.
248	Pedro Seco de la Fuente	Idem	Idem.
249	José Seco Domínguez	Idem	Idem.
250	José Martínez Toral	Idem	Idem.
251	Andrés Turienzo Fernández	Idem	Idem.
252	Pablo del Río Reñones	Idem	Idem.
253	Andrés Martínez Pérez	Idem	Baldío.
254	Argimiro de la Rosa Seco	Idem	Idem.
255	Bonifacio Fuertes Rojo	Idem	Secano.
256	Terreno comunal	Idem	Baldío.
257	Camino de las Cruces.		
258	José Martínez Toral	Idem	Idem.
259	Leónides Martínez del Río	Idem	Idem.
260	Fermin Domínguez Martínez	Idem	Idem.
261	Froilan Reñones Pérez	Idem	Idem.
262	Leónides Martínez del Río	Idem	Idem.
263	Pablo del Río Reñones	Idem	Secano y viña. Secano.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
264	José Seco Domínguez	Toralino	Secano.
265	Francisco Alija Martínez	Idem	Idem.
266	Terreno comunal	Idem	Baldío.
267	Camino de la Venta		
268	Benigno Martínez del Río	Idem	Idem.
269	Terreno comunal	Riego de la Vega	Idem.
270	Camino vecinal a Veguellina y Casos del Monte.		
271	Camino de Bustos a Riego de la Vega.		
	Paraje: La Matajana		
272	Manuel Miguélez Morales	Riego de la Vega	Baldío.
273	Julio San José Blanco	Idem	Secano.
274	Emilio Secos Toral	Idem	Idem.
275	Rosendo Prieto López	Idem	Idem.
276	Se ignora		
277	Se ignora		
278	Santos Reñones del Río	Riego de la Vega	Baldío.
279	Marta Martínez Martínez	Idem	Secano.
280	Julio San José Blanco	Idem	Idem.
281	Margarita Miguélez Martínez	Idem	Idem.
282	Francisco Martínez Prieto	Idem	Idem.
283	Santiago Pérez González	Idem	Idem.
284	Lisardo Domínguez Pérez	Idem	Baldío.
285	Luis Martínez Toral	Toralino	Secano.
286	Raimundo Garade López	Riego de la Vega	Idem.
287	Pedro López Sorribas	Idem	Idem.
288	Secundino Cabeza Martínez	Idem	Idem.
289	Eladio Prieto Pérez	Idem	Idem.
290	Lorenzo Martínez Miguélez	Idem	Idem.
291	Baltasar Miguélez Morán	Idem	Idem.
292	Santos Cepeda Reñones	Idem	Idem.
293	Martín Pérez Reñones	Idem	Idem.
294	Se ignora		
295	Nicolás López Pérez	Idem	Secano.
296	Se ignora		
297	Pedro Miguélez Martínez	Idem	Idem.
298	Pascual Reñones Martínez	Idem	Idem.
299	Pascual Reñones Martínez	Idem	Idem.
300	Mateo Domínguez López	Idem	Idem.
301	Mateo Domínguez López	Idem	Baldío.
302	Santos Vega Vega	Nistal de la Vega	Idem.
303	Fernando Turienzo Garmón	Riego de la Vega	Idem.
304	Aureliano Toral Miguélez	Idem	Idem.
305	Bautista Toral Pérez	Idem	Idem.
306	Felipe Cabero Fuertes	Idem	Secano.
307	Bautista Toral Pérez	Idem	Baldío.
308	Pedro de la Fuente Fuente	Castriño de las Piedras	Secano.
309	Pedro de la Fuente Fuente	Idem	Baldío.
310	Se ignora		
311	Martín Pérez Reñones	Riego de la Vega	Idem.
312	Se ignora		
313	Se ignora		
314	Felipe Lobato Mateos	Riego de la Vega	Idem.
315	Se ignora		
316	Raimundo Posada López	Riego de la Vega	Baldío.
317	Miguel Reñones Martínez	Idem	Secano.
318	Aureliano Toral Miguélez	Idem	Idem.
319	Fernando Turienzo Garmón	Idem	Idem.
320	Pascual del Río González	Idem	Idem.
321	Se ignora		
322	Secundino Cabero Martínez	Riego de la Vega	Idem.
323	Antonio Panero Martínez	Idem	Idem.
324	Froilán Pérez Martínez	Idem	Idem.
325	Agustín Pérez Martínez	Idem	Idem.
326	Agustín Pérez Martínez	Idem	Idem.
327	Miguel Martínez Prieto	Idem	Idem.
328	Miguel Martínez Prieto	Idem	Baldío.
329	Froilán Reñones	Toralino	Idem.
330	Froilán Reñones	Idem	Idem.
331	Mateo Domínguez López	Riego de la Vega	Idem.
332	Mateo Domínguez López	Idem	Secano.
333	Margarita Miguélez Martínez	Idem	Baldío.
334	Margarita Miguélez Martínez	Idem	Secano.
335	Ignacio Miguélez Martínez	Idem	Baldío.
336	Ignacio Miguélez Martínez	Idem	Idem.
337	Agustín Cepeda Rojo	Idem	Idem.
338	Agustín Cepeda Rojo	Idem	Secano.
339	Alfredo Pérez Martínez	Idem	Baldío.
340	Alfredo Pérez Martínez	Idem	Secano.
341	Pedro de la Fuente Fuente	Castriño de las Piedras	Idem.
342	Ignacio Miguélez Martínez	Riego de la Vega	Idem.
343	Esteban Falagán del Río	Idem	Idem.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se notifica que el día 12 de diciembre próximo, a las nueve y media (9 1/2) horas de la mañana, y en el domicilio oficial de esta Junta de Obras, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de

600 obligaciones 5 por 100, serie A.
610 obligaciones 5 por 100, serie B.
620 obligaciones 5 por 100, serie C.
870 obligaciones 5 por 100, serie D.
910 obligaciones 5 por 100, serie E.
910 obligaciones 5 por 100, serie F.
1.400 obligaciones 5 por 100, serie G.
1.220 obligaciones 5 por 100, serie H.

emitidas por la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 20 de septiembre de 1963.—El Presidente, Fermín Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.—4.763.

SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas (700) obligaciones de la serie A, cuatrocientas diez (410) de la serie B, seiscientos cuarenta (640) de la serie C, trescientas treinta (330) de la serie D, doscientas cuarenta (240) de la serie E, ochocientas (800) de la serie F y cuatrocientas (400) de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta (paseo de Pereda, 33, primero) ante Notario a las once horas del día 27 de noviembre próximo.

Santander, 20 de septiembre de 1963.—El Presidente, Francisco de Alvear.—El Secretario-Contador, Javier Hergueta.—4.773.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de febrero de 1963 falleció en Calella (Barcelona) el obrero Bernardo Navarro Martínez, natural de Carlet (Valencia), hijo de Bernardo y de Dolores, domiciliado en Calella (Barcelona), que trabajaba al servicio de Domingo Vázquez Gómez.—6.376.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de julio de 1963 falleció en Plá de Santa María el obrero Martín Andreu Rovira, de veinticinco años de edad, natural de Plá de Santa María (Tarragona), hijo de Martín y de Carmen, domiciliado en Plá de Santa María, que trabajaba al servicio de «Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Plá de Santa María».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, 56. Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1963.—El Director.—6.377.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

ALICANTE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Villajoyosa un ramal trifásico a 11 KV, que entroncando en el apoyo 68 de la línea Benidorm-Villajoyosa, de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y con un ramal de 711,15 metros, cruza terrenos de don Vicente Nogueroles, don Jacinto Galiana, señores herederos de Ignacio Vaello, don Miguel Orts, don Ignacio Mayor, don Vicente Pascual y carretera a Valencia en kilómetro 118,040, terminará en una caseta de transformación de los señores Navarro y Pascual en Pda de Torres (Villajoyosa).

Se emplearán materias primas nacionales.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una línea trifásica a 66 KV, que enlazará las subestaciones de transformación de Elda y Villena, con un recorrido de 17,5 kilómetros, cruzando la carretera de Madrid en los kilómetros 370,9 y 366,6, en ferrocarril en el kilómetro 407, el río Vinalopó, las carreteras de Castalla a Sax y de Villena a Yecla, kilómetro 48,4, y el ferrocarril Villena a Jumilla.

El proyecto y relación de propietarios de terrenos afectados estará a la vista de los que puedan ser afectados en esta Delegación de Industria en plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se emplearán materias primas nacionales.

Peticionario: Don Francisco García García

Objeto: Instalar en Callosa de Segura un ramal trifásico a 11 KV, que con origen en la línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y 2.330 metros de longitud, cruza terrenos de don Trino Mesquer, don Eladio Elcano, don José Riquelme, don Ricardo Elcano, don Antonio Riquelme, don José Quinto, doña Concepción Arnáu, don Juan Riquelme, don Lucas Díaz, don Antonio Vicente, doña Carmen Serna, don José Ródenas; terminará en la nueva caseta de 50 KVA., situada en la finca «Los Roques», propiedad del peticionario.

Se emplearán materias primas nacionales.

Peticionario: Don Felipe Timoner Almiñana.

Objeto: Instalar un ramal aéreo trifásico a 11 KV, en Polop de la Marina, de 241 metros, que entroncando en la línea propiedad del Sindicato de Riegos de Polop, cruza terrenos de don José Pérez Pascual, don José Orts Llorca, don Francisco Compañ y don Miguel Teuler Pérez, para terminar en la nueva caseta de transformación de 30 KVA, situada en terrenos del peticionario.

Se emplearán materias primas nacionales.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Pilar de la Horadada un ramal aéreo trifásico a 11 KV, de 792 metros de longitud, que entroncando en el apoyo número 57 de la línea Río Seco, de la misma empresa, cruza la carretera de Orihuela a Pilar de la Horada-

da en el kilómetro 30,725 y otros caminos, terminando en el nuevo centro de transformación de la «Compañía de Cementos Portland, S. A.»

Se emplearán materias primas nacionales.

Peticionario: Don Luiz Gonzaga Ortiz.

Objeto: Instalar en Agost un ramal trifásico a 11 KV, que entroncando en apoyo inerte anterior a la línea de suministro a don Antonio Carbonell, con una longitud de 503 metros, y cruzando terrenos del peticionario, terminará en la nueva caseta de transformación de 50 KVA. en la finca del «Molino», del peticionario.

Se emplearán materias primas nacionales.

Alicante, 9 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—6.293.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

VALLADOLID

Peticionario: Doña Evelia Criado Ferosillo.

Objeto de la petición: Legalizar molino maquilero de piensos a su nombre en Montemayor de Pililla (Valladolid).

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 13 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, Fernando Henríquez de Luna.—6.355.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Contor, S. A.» Barcelona. Mercancía a importar: Quince mil metros de algodón cardado, 100 por 100 en trama y urdimbre. Satén estampado a mano, número de hilos 84 x 124 por pulgada cuadrada.

Mercancía a exportar: Blusas para señora.

Mermas y desperdicios: Quince por ciento.

Fundamentos: La calidad y precios de la materia prima no se encuentran en España, en cambio la calidad y los precios de la confección son mucho más ventajosos en nuestro país.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez. 6.565.

Peticionario: «Alsa Española, S. L.», de Sancellas (Baleares).

Mercancía a importar: 13.710 metros de tela de yute, tipo FFH 220, de 1.20 metros de ancho.

Mercancía a exportar: Plantillas de forma anatómica para calzado.

Mermas y desperdicios: Veintisiete y medio por ciento.

Fundamentos: Producir la plantilla a un bajo precio para competir en el mercado extranjero en la calidad exigida.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.
Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez, 6.566.

Peticionario: «Contor, S. A.», de Barcelona.

Mercancía a importar: Treinta mil metros, de 100 por 100 en trama y urdimbre, de seda estampada a mano-Twill. De un peso de 60 a 65 gramos por metro lineal y anchura 140 centímetros.

Mercancía a exportar: Blusas para señora.

Mermas y desperdicios: Quince por ciento.

Fundamentos: La firma americana no encuentra en España la calidad y los precios solicitados por su clientela. Sin embargo la confección, tanto por la calidad como por el precio, resulta ventajosa en nuestro país.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez, 6.567.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Información pública de la delimitación del polígono «Uribarrí», en Basauri (Vizcaya)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono «Uribarrí», sito en el término municipal de Basauri (Vizcaya), con arreglo a los siguientes límites:

El vértice 1 se encuentra situado en el punto de unión que forma la alineación Oeste de la calle del Doctor Albiñana con la alineación Norte de las manzanas de la calle de Marcelino Oreja.

Lado 1-2. Es un tramo recto que sigue la dirección Oeste a lo largo de las fachadas de las manzanas de las calles Marcelino Oreja y Doctor Albiñana hasta encontrar los terrenos del Ferrocarril de Bilbao a Santander en una longitud de 120 metros aproximadamente.

Lado 2-3. Toma la dirección Norte en un tramo recto de 124 metros aproximadamente y un ángulo de 271° 30', para seguir con una curva la dirección Nordeste, terminando en otra curva con dirección sensiblemente Sur; todo este recorrido lo hace paralelamente a los Ferrocarriles Vascos y Madrid-Santander, para terminar en el ala Sur de una pasarela, donde se sitúa el punto 3, recorriendo una longitud total aproximada, incluido el primer tramo recto, de 822 metros aproximadamente.

Lado 3-4. Tramo formado por una curva que sigue la dirección Sur y una recta que toma la dirección Suroeste, siguiendo el eje de la avenida del Generalísimo, y cuya longitud son 118 metros en curva y 438 aproximadamente en el tramo recto.

Lado 4-5. Tramo recto; toma la dirección sensiblemente Noroeste, formando un ángulo de 282° 30', con una longitud de 192 metros aproximadamente.

Lado 5-6. Formado por dos tramos rectos, sigue por el eje de una calle de nuevo trazado hasta su encuentro con el eje de la calle Uribarrí, cuyas longitudes aproximadas de 52 metros y 82 metros, respectivamente, formando un ángulo de 94° con el primer tramo recto.

Lado 6-1. Toma la dirección sensiblemente Norte, siguiendo la Dirección de la calle Uribarrí hasta su encuentro con la calle Albiñana, en longitud de 240 metros aproximadamente, y forma un ángulo en el segundo tramo recto del lado anterior de 324° 30'.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios (se expresa número de parcela y nombre y apellidos):

1. D. Sebastián Madariaga.
2. D. Ramiro Canivell.
3. D. Ramiro Canivell.
4. Sr. Costa.
5. D. Antonio Landeta.
6. D. Manuel.
7. D. Enrique Ponerós.
8.
9. Mardaras y Hormaeche.
10. D.ª Damiana Landeta.
11. Sr. Luzarraga.
12. Sr. Gurtubay.
13. Sr. Zabala.
14. Sr. Gurtubay.
15. Sr. Zabala.
16. Sr. Zamacona.
17. Escuela de Artes y Oficios.
18. D. José Larrea.
19. Sr. Zubina.
20. Sr. Zubina.
21. Sr. Zubina.
22. La Basconia.
23. Serratu.
24. Sr. Zamacona.
25. Sr. Zamacona.
26. D.ª Rita Larrabeiti.
27. D. Lorenzo Arteaga.
28. Sr. Zamacona.
29. Sr. Azbarren.
30. Sr. Luzarraga.
31. Sr. Gurtubay.
32. Sr. Murga.
33. Sr. Zamacona.
34. Sr. Luzarraga.
35. Sr. Murga.
36. Sr. Zamacona.
37. Sr. Zabala.
38. Sr. Gurtubay.
39. Sr. Murga.
40. Sr. Zamacona.
41. Sr. Zabala.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao (Ercilla, número 14, segundo izquiera) a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.
- b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.
- b) Último recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:
 - a) Certificación registral negativa.
 - b) Certificación del Catastro.
 - c) Último recibo de la contribución.
 - d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos números 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.732.

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono «Sur» (unidad A) de Sevilla

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono «Sur» (unidad A), sito en el término municipal de Sevilla.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla (O'Donnell, 22) durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.791.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 57.540 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 805.518/863.057, que tienen idénticos derechos po-

líticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, Sociedad Anónima, mediante escritura pública de 13 de septiembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de septiembre de 1963.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza. —5.877.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

GRANADA

Solicitada la cancelación de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fué Nota-

rio de Málaga, don Valeriano de Castro Santos, quien con anterioridad había servido las Notarías de La Caridad (Colegio Notarial de Oviedo), Fontiveros, Lillo, Valdemoro y Guadalajara (Colegio Notarial de Madrid), Corcubión (Colegio Notarial de La Coruña), Almadén y Cartagena (Colegio Notarial de Albacete), Benavente (Colegio Notarial de Valladolid) y Jaén (Colegio Notarial de Granada), se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeren con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 29 de agosto de 1963.—El Secretario, Manuel Espinosa.—5.834.

BANCO DE ESPAÑA

181.^a sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949; por la suma de pesetas un millón quinientas quince mil.

99.^a sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión 1928, canjeada en 1949; por la suma de pesetas cuatro millones quinientas ochenta y siete mil quinientas.

4.^a sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957; por la suma de pesetas ciento quince millones setecientos mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada en 1949

Series	Bolas encantaradas	Titulos que representan	Capital pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	1.046	10.460	5.230.000	43	480	240.000	52.300,00	292.300,00
B	209	2.090	5.225.000	10	100	250.000	52.250,00	302.250,00
C	167	1.670	2.350.000	7	70	350.000	83.500,00	433.500,00
D	627	6.270	7.837.500	28	28	350.000	78.375,00	428.375,00
E	272	2.720	6.800.000	13	13	325.000	68.000,00	393.000,00
	2.321	15.119	33.442.500	106	691	1.515.000	334.425,00	1.849.425,00

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949

A	B	C	D	E	F	G	H
1.721	6.360	6.782	12.718	15.733	7.315	620	620
172.100	63.600	67.820	12.718	15.733	7.315	620	620
86.050.000	159.000.000	339.100.000	158.975.000	393.325.000	365.750.000	62.000.000	155.000.000
4	16	18	33	41	19	2	2
400	180	180	33	41	19	2	2
200.000	400.000	900.000	412.500	1.025.000	950.000	200.000	500.000
645.375,00	1.192.500,00	2.543.250,00	1.192.312,50	2.949.937,50	2.743.125,00	465.000,00	1.162.500,00
845.375,00	1.592.500,00	3.443.250,00	1.604.812,50	3.974.937,50	3.693.125,00	665.000,00	1.662.500,00
51.869	340.526	1.719.200.000	135	837	4.587.500	12.894.000,00	17.481.500,00

Emisión de 1 de abril de 1957, al 4 por 100

A	B	C	D	E
514	420	431	554	570
102.800	210.000	215.500	110.800	68.400
102.800.000	1.050.000.000	2.155.000.000	2.770.000.000	3.420.000.000
6	5	5	7	7
1.200	2.500	2.500	1.400	840
1.200.000	12.500.000	25.000.000	35.000.000	42.000.000
4.112.000,00	42.000.000,00	86.200.000,00	110.800.000,00	136.800.000,00
5.312.000,00	54.500.000,00	111.200.000,00	145.800.000,00	178.800.000,00
2.489	707.500	9.497.000.000	30	8.440
				115.700.000
				379.912.000,00
				495.612.000,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 1 de agosto de 1963.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—5.725.

48.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 15 de noviembre de 1951; por la suma de pesetas ochenta y nueve millones novecientas setenta y cuatro mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de noviembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	2.059	2.059.370	2.059.370.000	10	9.909	9.909.000	20.593.700,00	30.502.700,00
B	723	723.469	3.617.345.000	3	3.481	17.405.000	36.173.450,00	53.578.450,00
C	546	546.738	5.467.380.000	2	2.531	26.310.000	54.673.800,00	80.983.800,00
D	675	134.986	3.374.650.000	3	650	16.250.000	33.746.500,00	49.996.500,00
E	835	83.522	4.176.100.000	4	402	20.100.000	41.761.000,00	61.861.000,00
	4.838	3.548.085	18.694.845.000	22	17.073	89.974.000	186.948.450,00	276.922.450,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 16 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—6.372.

*

49.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951; por la suma de pesetas cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	1.182	1.182.529	1.182.529.000	6	6.259	6.259.000	10.347.128,75	16.606.128,75
B	332	331.885	1.659.425.000	2	1.757	8.785.000	14.519.968,75	23.364.968,75
C	494	247.032	2.470.320.000	2	1.308	13.080.000	21.615.300,00	34.695.300,00
D	334	66.830	1.670.750.000	1	354	8.850.000	14.619.062,50	23.469.062,50
E	404	40.362	2.018.100.000	2	214	10.700.000	17.658.375,00	28.358.375,00
	2.746	1.868.638	9.001.124.000	13	9.292	47.674.000	78.759.835,00	126.433.835,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 16 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Vicesecretario, Alfonso Moreno.—5.888.

**INDUSTRIA CORCHERA BERTRÁN,
SOCIEDAD ANONIMA
CORCHOS Y GRANULADOS, S. A.
GERONA**

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de cada una de dichas Entidades, se ha convenido su fusión mediante la absorción de «Corchos y Granulados, S. A.», por «Industria Corchera Bertrán, S. A.», que aumentará su capi-

tal social en la cuantía pertinente, y quedando disuelta la Empresa absorbida. Lo que se pone en general conocimiento para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951.

Gerona, 12 de septiembre de 1963.—Por «Corchos y Granulados, S. A.», el Consejero Delegado (ilegible).—Por «Industria Corchera Bertrán, S. A.», el Gerente (ilegible).—5.865. y 2.º 27-9-1963

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION
Y AHORRO, S. A.**

MADRID-9

Teléfono. 276 28 00 - Alcalá, 79

Símbolo premiado en el sorteo del mes de septiembre de 1963:

4.398.

5.339.

COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

M A D R I D

Balance general en 31 de diciembre de 1962.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en cartera	6.000.000.—	Capital social suscrito	12.000.000.—
Efectivo en Caja y Bancos	16.187.479,32	Reservas patrimoniales	6.061.415,59
Valores mobiliarios	29.239.462,50	Reservas técnicas (netas)	222.869.361,81
Saldos activos cuentas reaseguro	29.378.262,25	Saldos pasivos cuentas reaseguro	33.215.660,46
Depósitos en Compañías cedentes	593.551.876,55	Depósitos de Compañías retrocesionarias	383.274.431,90
Deudores varios	99.723,60	Acreedores diversos	9.321.348,82
		Resultado del ejercicio	1.714.585,64
	668.456.804,22		668.456.804,22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1962

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Cuentas generales	7.226.067,53	Excedente del ejercicio anterior	144.724,89
Reaseguro aceptado:		Cuentas generales	921.007,95
Sumas pagadas por siniestros	199.685.409,09	Reaseguro aceptado:	
Gastos reintegrados a los cedentes	121.439.680,46	Reservas técnicas del ejercicio anterior	552.006.427,42
Reservas técnicas del presente ejercicio	628.455.792,66	Primas vencidas en el ejercicio	368.274.027,05
Reaseguro cedido:		Intereses de depósitos por reservas	17.764.491,63
Primas cedidas	292.100.399,85	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior	348.212.861,29	Sumas reintegradas por siniestros	118.406.932,89
Intereses de depósitos por reservas	12.005.878,44	Gastos reintegrados por reaseguradores	77.763.632,28
Saldo acreedor del ejercicio	1.714.585,64	Reservas técnicas del presente ejercicio	405.586.430,85
5.093.	1.540.867.674,96		1.540.867.674,96

C. GALAN, S. L.

MADRID-1

Calle de Recoletos, 16. - Teléfono 225 29 64

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley de 17 de julio de 1953 se hace público que la Sociedad «C. Galan, S. L.», ha acordado reducir su capital en cuatrocientas mil pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1963. — 5.831.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se anuncia el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 81, emisión 1943, al 5 por 100, a 4,40 pesetas, a partir del 1 de octubre

Cupón número 54, emisión 1950, al 6 por 100, a 5,34 pesetas, a partir del 1 de octubre.

Cupón número 24, emisión 1957, al 6,75 por 100, a 13,35 pesetas, a partir del 30 de septiembre.

Cupón número 12, emisión 1960, al 6,95 por 100, a 13,75 pesetas, a partir del 30 de septiembre.

Los importes indicados son líquidos para el tenedor y podrán cobrarse en los Bancos: Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Crédito y Docks, Soler y Torra, Zaragozano, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., y Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 29 de septiembre de 1963.— 5.842.

A. FERNANDEZ CONCEJO ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar por esta Sociedad, en primera convocatoria, el día 11 de octu-

bre de 1963, a las diez de la mañana, o en otro caso, en segunda convocatoria, a igual hora del día 12 de octubre de 1963, en el domicilio social de la Empresa, calle Independencia, número 5, Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación económica.
- 2.º Desembolso total del capital.
- 3.º Ruegos y preguntas

Oviedo, 19 de septiembre de 1963. — El Consejo de Administración.—5.830.

METALIMPEX, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca para el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en su domicilio social, calle de Jacometrezo, 4 y 6, piso séptimo, la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Asuntos económicos.
- 3.º Aprobación del acta de esta reunión.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Director Gerente, J. J. Martínez.—5.872.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 23 del presente mes de septiembre, en primera convocatoria, ha tomado, por unanimidad, el acuerdo de crear, emitir y poner en circulación, con efecto al día 3 de octubre próximo, 100.000 obligaciones al

portador de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, que representan en total cien millones de pesetas, constituyendo una sola emisión y con las características y condiciones siguientes:

Datos de la Sociedad emisora: Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A., esta domiciliada en Madrid, calle de la Montera, número 48, tiene un capital social de 350.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, y su objeto social es la fabricación de fertilizantes nitrogenados y productos químicos.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha y plazo de suscripción: Estará abierta la suscripción a partir del día 3 de octubre del presente año, y quedará cerrada, automáticamente, en el momento en que quede cubierta la emisión en su totalidad.

Interés bruto anual: 6,95 por 100 sobre el nominal.

Prima bruta anual: 1,5227 pesetas (una peseta con cinco mil doscientos veintisiete diezmilésimas) por cada título no amortizado, independientemente y sin perjuicio del interés.

Renta líquida anual: 6,25 por 100, habida cuenta del interés y la prima anuales.

Vencimiento de intereses y primas: Por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer vencimiento en 1 de abril de 1964.

Amortización: En efectivo, a la par, en trece años a partir del tercero, contado desde la fecha de la emisión, mediante sorteos anuales a celebrar en el mes de septiembre de cada año, mediante anualidad constante comprensiva de interés y amortización, verificándose el primer sorteo en septiembre de 1966 y efectuándose el reembolso correspondiente a partir de 1 de octubre de 1966.

Pago de intereses, primas y amortización: En el domicilio social o estableci-

mientos bancarios que el Consejo designe.

Contribuciones e impuestos: A cargo del tenedor, excepto el de Negociación de valores mobiliarios.

Garantía: Hipoteca sobre terrenos, edificios y parte de las instalaciones de la fábrica de Barros.

•Otras condiciones:

1. Se ha solicitado de la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda la inclusión de los títulos representativos de esta emisión entre los valores aptos para ser adquiridos por las Cajas de Ahorro y los Montepíos y Mutualidades Laborales.

2. Será solicitada la admisión de estos títulos a la cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Reglas del Sindicato: Las mismas por las que se rige el Sindicato constituido con motivo de la emisión de obligaciones simples efectuada por escritura pública fecha 10 de abril de 1956, número 1.244 del protocolo del Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo.

Comisario del Sindicato: Excelentísimo señor don Esteban Gracia Hernández.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Bustelo Vázquez.—5.908.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado solicitar el desembolso del segundo y último dividendo pasivo de los señores accionistas que sólo desembolsaron el 50 por 100 del nominal de sus acciones emitidas en 11 de mayo de 1962, es decir, de las acciones números 5.038.211 al 5.078.140. La cantidad a ingresar será de 250 pesetas por título, y deberá efectuarse del 2 al 31 de octubre del corriente año, contra entrega de los títulos definitivos o, en su caso, mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Con el fin de facilitar el canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos, se ruega a los señores accionistas ingresen este dividendo pasivo en la misma entidad bancaria, de las que a continuación se relacionan, en las que hubieren realizado la suscripción de las acciones:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Sevilla, septiembre de 1963.—El Consejo de Administración.—5.911.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a los señores tenedores de bonos de tesorería

Serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958

Se comunica a los señores tenedores de los 23.776 bonos de tesorería, serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958, amortizados en el sorteo celebrado el día 1 del corriente mes de septiembre, que tienen

derecho al reembolso de los mencionados títulos, y asimismo, con carácter exclusivo, a suscribir acciones de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones de la emisión de los bonos de tesorería.

Las condiciones de estas operaciones son las siguientes:

Primera.—El reembolso de los bonos amortizados se efectuará a la par, libre de gastos; es decir, a mil pesetas (1.000 pesetas por cada bono. Además percibirán el importe de 50 pesetas libres de impuesto por bono amortizado, equivalente a un 1 por 100 anual por cada año transcurrido desde la emisión de los bonos.

Segunda.—Los bonos que se presenten al reembolso deberán contener unidos a los mismos los cupones números 11 (vencimiento 1 de abril de 1964) y siguientes.

Tercera.—La suscripción de las acciones se efectuará al tipo de 150 por 100, es decir, a setecientos cincuenta pesetas (750 pesetas) por acción, siendo los gastos de suscripción de las acciones de cuenta de la Sociedad.

Cuarta.—Podrán concurrir a la suscripción los tenedores de bonos de tesorería, serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958, que hayan resultado amortizados en el sorteo celebrado el 1 de septiembre del corriente año, suscribiendo cuatro (4) acciones por cada tres (3) bonos que hubieran sido amortizados.

Quinta.—El desembolso total del nominal y de la prima de las acciones suscritas se efectuará mediante la entrega de tres mil pesetas (3.000 pesetas), por cada cuatro (4) acciones suscritas.

Sexta.—Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las previamente circulantes, salvo que por el ejercicio de 1963 percibirán una cuarta parte (1/4) del dividendo que con cargo a dicho ejercicio se acuerde repartir a las acciones ordinarias.

Séptima.—El derecho de suscripción antes mencionado deberá ser ejercitado, en su caso, desde el 2 al 31 de octubre de 1963, ambas fechas inclusive, a través de las casas centrales y sucursales de las siguientes entidades bancarias:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Octava.—A través de los mismos establecimientos bancarios podrá percibirse también, a partir del día 2 de octubre de 1963, el capital y la prima de los bonos amortizados.

Novena.—La numeración de los bonos de Tesorería amortizados en el sorteo celebrado el 2 de septiembre de 1963 ha sido comunicada a las entidades bancarias antes mencionadas, y oportunamente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, septiembre de 1963.—El Consejo de Administración.—5.910.

HEREDEROS DE RAMON MUGICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Ferraz, 52, 3.º derecha, de Madrid, en pri-

mera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Aprobación del balance cerrado el 31 de mayo de 1963 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Asuntos varios.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.907.

HEREDEROS DE RAMON MUGICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1963, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, calle Ferraz, 52, 3.º derecha, de Madrid, en primera convocatoria y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificar los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.907 bis.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE REASEGUROS NACIONALES E INTERNACIONALES

(S. A. E. R. N. I.)

BARCELONA

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Sociedad Anonima Española de Reaseguros Nacionales e Internacionales» ha acordado transformar en acciones al portador todas las que hasta el presente tienen el carácter de nominativas, manteniendo su valor nominal, numeración y serie.

Las acciones deberán ser presentadas al canje en el domicilio social de la Compañía, Paseo de Gracia, 43, Barcelona, antes del día 31 de diciembre de 1963 por los que acrediten ser legales titulares de las mismas y las tengan inscritas a su favor, en el día de hoy, en el libro registro de acciones nominativas de esta Compañía.

Barcelona, 26 de septiembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Victoriano Oliveras de la Riva.—5.905.

COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que mediante la presentación de los títulos o de los resguardos correspondientes pueden retirar, en Fernández de la Hoz, 76, bajo E, Madrid, de las diecisiete a las veinte horas, el anticipo a cuenta, cuyo reparto ha sido acordado por los Liquidadores de la Sociedad.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—Los Liquidadores (ilegibles).—5.912.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.